



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

ORDENANZA N° 020/2016 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIAS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA ESTABLECIDO PARA EL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE REFERENTE ESPECÍFICAMENTE DEL PROGRAMA ACCIÓN Y PROGRAMA ROYALTIES.-

VISTO: La Mensaje N° 159/ J.M. Por el cual la Administración Municipal eleva el proyecto de Ordenanza del proyecto elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas y la División de Control Presupuestario, por la cual se autoriza la transferencia de los rubros 969 30 001 al rubro 240 30 001 de los programas acción y royalties del presupuesto de la Municipalidad de Ciudad del Este es para el ejercicio fiscal 2016; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud del Art. 185; 188 y 189 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, la Intendencia Municipal a través de su División de Control Presupuestario dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, se ve en la necesidad de aumentar el objeto de gasto 240 30 001 Para gastos por servicios de mantenimientos en general por el uso normal de los bienes. Además, reparaciones menores de bienes inmuebles y muebles y los servicios de limpieza, aseo y fumigación, el objeto de gastos 520 30 001 comprende las construcciones de obras de uso público para cubrir obras de inversiones proyectadas por la administración municipal y el objeto de gastos 985 30 011 Para abonar por compromisos y obligaciones pendientes de pago de gastos de capital no cancelados al final del ejercicio presupuestario, contraídos y contabilizados. Que la Carta Magna en su Art. 166 de la Autonomía, dispone que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como la autarquía e inversión de sus recursos. Que en virtud del Art. 189 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal en donde le faculta a la Intendencia Municipal a disponer por Resolución fundada la modificación de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, debiendo informar con la rendición cuatrimestral del presupuesto a la Junta Municipal acerca de las modificaciones realizadas y conformes a estas facultades conferidas en la presente disposición procedemos a la modificación dentro de un mismo programa, para el Municipio de Ciudad del Este, y el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2016, según Acta N° 026; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA

Art. 1°.- APROBAR la transferencia presupuestaria dentro de un mismo programa establecido para el Municipio de Ciudad del Este referente específicamente del Programa Acción y Programa Royalties conforme al detalle que se especifica a continuación.

Grupo	Subgr	obj.g.	F.F.	O.F	Concepto	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
					EGRESOS	324.751.927.625	0	324.751.927.625
					GASTOS CORRIENTES	229.915.414.227	0	229.915.414.227
200					SERVICIOS NO PERSONALES	21.112.665.300	3.500.000.000	24.612.665.300
	240				GASTOS SERV.ASEO,MANT.Y REPAR.	4.825.600.000	3.500.000.000	8.325.600.000
		240	30	001	Servicios de aseo, mantenimiento y Reparaciones menores, varios	4.825.600.000	3.500.000.000	8.325.600.000
900					OTROS GASTOS	57.590.852.439	-3.500.000.000	54.090.852.439
	960				DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES	41.988.790.997	-3.500.000.000	38.488.790.997
		969	30	001	Otros Gastos	41.988.790.997	-3.500.000.000	38.488.790.997
	520				CONSTRUCCIONES	78.902.170.739	-1.280.000.000	77.622.170.739
		520	30	001	Construcciones Ley 3966 Art 166	1.500.000.000	220.000.000	1.720.000.000
		520	30	011	Construcciones 2015	10.590.799.229	-1.500.000.000	9.090.799.229
	870				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	7.058.193.805	-220.000.000	6.838.193.805
		871	30	001	Transferencias de Capital al Sector Privado, Varias	2.800.000.000	-220.000.000	2.580.000.000
900					OTROS GASTOS	3.251.769.824	1.500.000.000	4.751.769.824



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

Con esta reprogramación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2.016, se mantiene la suma de Gs. 324.751.927.625.- (Guaraníes trescientos veinte y cuatro mil setecientos cincuenta y un millones, novecientos veinte y siete mil seiscientos veinte y cinco).-

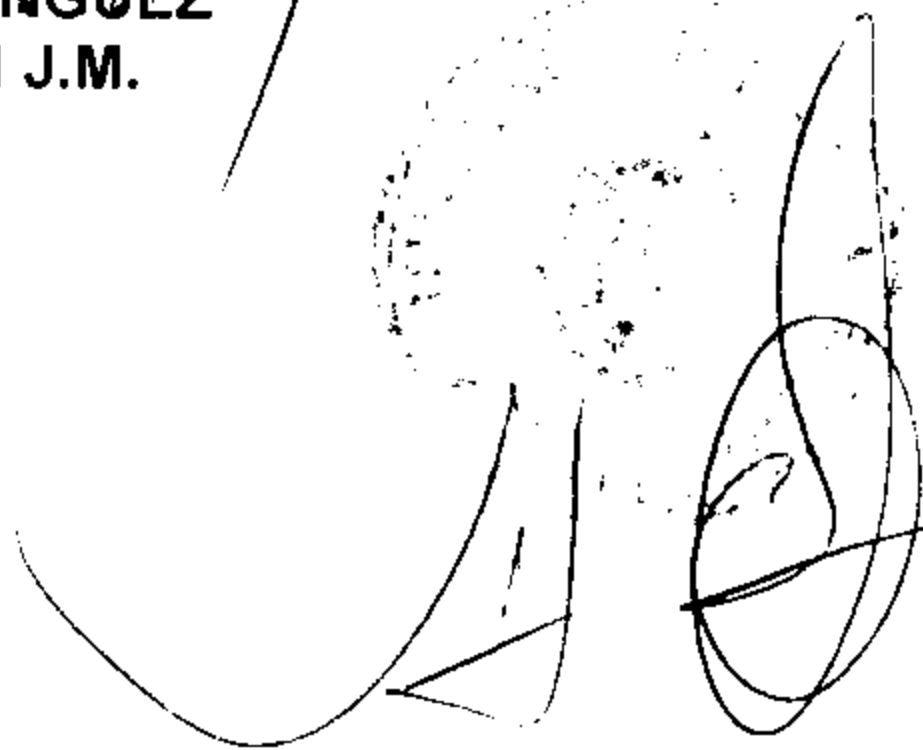
Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los catorce días del mes junio del año dos mil diez y seis.-


ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario General J.M.

P.J.M /cdm


JUAN CARLOS BARRETO M.
Presidente J.M.





Municipalidad de Ciudad del Este

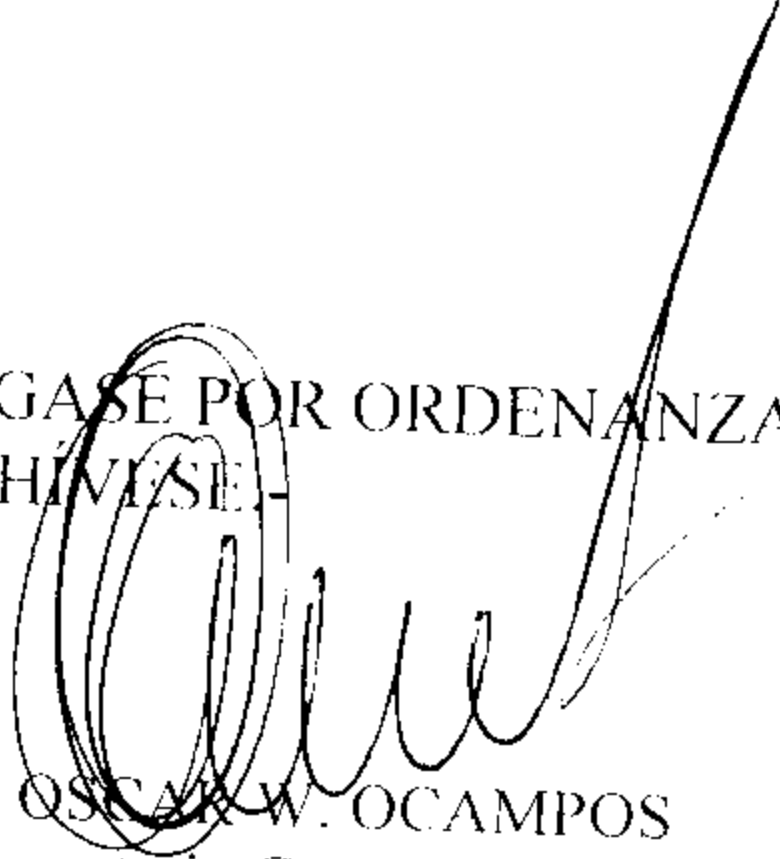
Paraguay

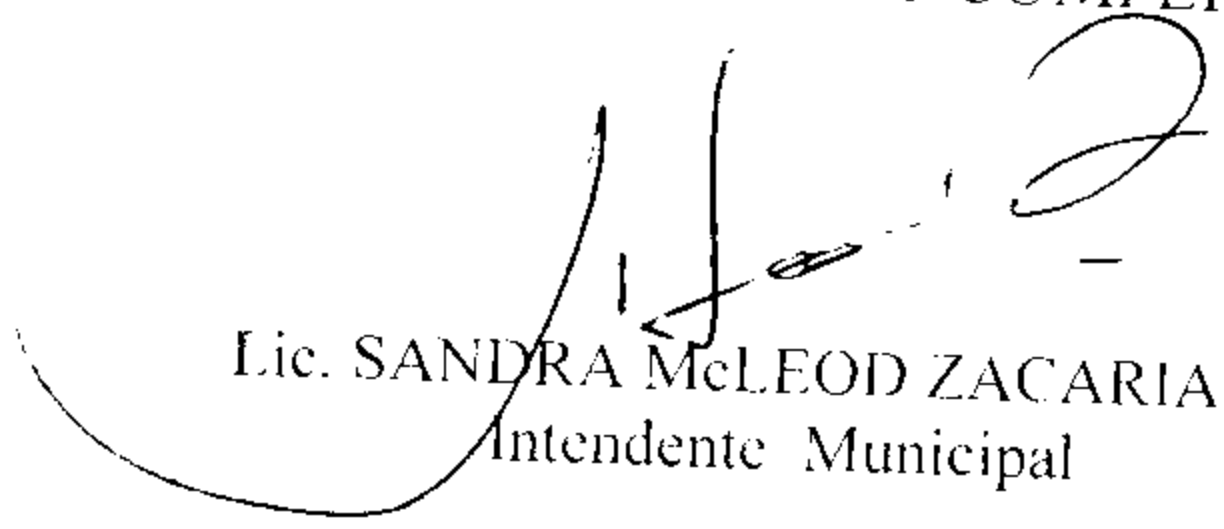
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 -

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 020/2016J.M

Ciudad del Este. 23 de junio del 2016.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO
ARCHÍVASE.


Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General


Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal